



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

14

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.000981**



Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **04 de Marzo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **PETROSINERGY S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.281 de 12 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-051 de 3 de marzo de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PETROSINERGY S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Marzo de 2010

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS (S)

Exp. Reserva 7288083
Nro. Trámite 1.2010.579
CSM/

30

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 398 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 22 de Agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 MAR 2010 del



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO